

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 32 y 33 Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y otros ajustables de la misma, la Dirección de Obras Publicas como Dependencia solicitante en conjunto con el Comité de Adquisiciones y la Dirección de Adquisiciones y Proveduría de Lagos de Moreno, Jalisco; como área Convocante de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Municipal número LPM01/R33/2019** correspondiente a la contratación de “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP, PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos municipales, sobre la utilización del 3% de Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal al tenor de las siguientes:

**BASES:**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
AREA USUARIA O REQUERENTE	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DOMICILIO PARA PRESENTACION DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y RESOLUCION DEL FALLO	EN LA SALA DE JUNTAS RITA PÉREZ DE MORENO y MIGUEL HIDALGO. CALLE JUÁREZ S/N ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Dentro de Presidencia Municipal
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	DIRECCION DE ADQUICISIONES Y PROVEEDURIA DE LAGOS DE MORENO, JALSICO
DOMICILIO	CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA # 390, COLONIA CENTRO C.P. 47400
LEY	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

	DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O MORAL (Razón Social) o Jurídica
PROVEEDOR	LICITANTE ADJUDICADO
TIPO DE LICITACION MUNICIPAL	“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”

**REQUERIMIENTOS:**

El licitante para la presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes BASES y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de las BASES y sus anexos.

1. Se deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas de referencia o normas internacionales, que resulten aplicables al servicio de arrendamiento de vehículos.
2. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para el MUNICIPIO, de acuerdo a lo solicitado en los ANEXO 1 “Anexo Técnico y términos del arrendamiento”; de las presentes BASES.
3. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
4. El licitante que participe en el presente procedimiento de Licitación, deberá estar legalmente constituida y registrando en el Padrón de Proveedores de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO I.**  
**DATOS GENERALES Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

**PRIMERO.** Bajo la solicitud de compra DOP/628/2019 de la Dirección de Obras Publicas de esta ciudad de Lagos de Moreno, requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, la Dirección de Adquisiciones y Proveduría del gobierno de Lagos de Moreno, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de la adquisición del: **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVICION DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Lagos de Moreno, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**TERCERO:** Descripción del servicio a contratar será de Arrendamiento Puro, a través del presente procedimiento de la licitación Pública Municipal. El Servicio de Arrendamiento consiste en una flotilla compuesta por cuatro camionetas pick up cabina sencilla de cuatro cilindros conforme se describe en el anexo técnico. Los vehículos deberán entregarse emplacados, listos para su circulación, y contar con un seguro de cobertura amplia.

**CUARTO.-** Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en las presentes BASES.

**QUINTO.-** El Número de identificación del procedimiento para efectos de la identificación del presente procedimiento, es el **LPM 01/R33/2019**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

**SEXTA.-** La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con presupuesto autorizado.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SEPTIMA-** El MUNICIPIO, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, con recursos propios.

**CAPITULO II.  
TIPO DE LICITACIÓN.**

Será Municipal de acuerdo a lo establecido al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Lagos de Moreno el carácter de la presente Licitación es Local entendiéndose que, es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO III.  
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La presente Licitación será publicada el día 29 del mes de Julio de 2019 dos mil diecinueve, en el portal web de esta ciudad <http://www.ldm.gob.mx/>, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones. Esto de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**CAPÍTULO IV.  
ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las Bases de este procedimiento y sujetarse a las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Obras Publicas de Lagos de Moreno, señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal 2019.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo licitante.

**CAPÍTULO V.  
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 50 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 12 del mes de Agosto del 2019 dos mil diecinueve en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado su interés en participar, en el formato del Anexo 2, dicho acto se llevará a cabo en la Sala Rita Pérez de Presidencia Municipal planta alta. El anexo deberá ser llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día 10 del mes de agosto del 2019 dos mil diecinueve, a la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, al siguiente correo electrónico: [proveeduría.comite@hotmail.com](mailto:proveeduría.comite@hotmail.com)

1. El periodo de registro será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria,
2. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases.
3. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Unidad Centralizada de Compras. Y sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para cotejo.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

4. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado y será motivo de descalificación. En ese acto se tiene el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
5. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI.  
IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO VII.  
PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII.  
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Lagos de Moreno, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- B. **PERSONAS FÍSICAS.**
- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. Entregar copia simple de constancia expedida por el Jefe de Adquisiciones y Proveeduría donde conste el estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
6. El **CURRICULUM** del proveedor participante.
7. La **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA** del participante **POR SEPARADO**. (pero ambas en un solo sobre cerrado).
8. El participante deberá incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios o bienes solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
10. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los servicios o bienes ofertados.



**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

11. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
12. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.
13. El participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**CAPÍTULO IX.  
CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones podrá hacerse en sobre cerrado. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica.
- b) Por la naturaleza de los bienes no se aceptan proposiciones conjuntas.
- c) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición dentro del procedimiento.
- d) No aplica en el presente procedimiento el solicitar muestras físicas.

**REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS.**

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será en el mismo horario del acto de presentación; a las 10:00 horas del día 16 de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

**C. ACTO.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas Rita Pérez de Moreno, ubicada en el segundo piso de Presidencia Municipal, en Calle Juárez s/n Esq. Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 16 de Agosto de 2019 dos mil diecinueve. Es obligatoria la asistencia.

**D. PARTICIPACIÓN.**

a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Unidad Centralizada de Compras, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

1. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas morales, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
2. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Unidad Centralizada de Compras, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que la Unidad Centralizada de Compras expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

3. Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Unidad Centralizada de Compras, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**F. CONTENIDO**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas Técnica y Económica, **en un solo sobre cerrado** y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente.
- j) Por ningún motivo la **PROPUESTA TÉCNICA** contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la propuesta económica.
- k) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**.
- l) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo que establece el artículo 35 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno y en lo que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen*

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

*condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.*

**G. APERTURA Y FIRMA.**

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por los asistentes, junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones y Proveduría o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**CAPÍTULO X.  
VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, y en conjunto de miembros del Comité antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI.  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad a los numerales 66 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 56 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco; en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

- 2.- Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
- 3.-La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; será por medio de la evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- 4.- La Unidad de Centralizada de Compras emitirá el fallo junto con la participación del área usuaria o requirente y miembros del comité de Adquisiciones.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

5.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

6.- En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7.- El titular de la Unidad Centralizada de Compras comunicarán a quienes resulten empatados, el día y hora en que tendrá verificativo el sorteo, mismo que se llevará a cabo ante la presencia del representante de la Contraloría Municipal, y los interesados o sus representantes, por lo menos.

8.- Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 4 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno.

**CAPÍTULO XII.  
DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

- b) No presentar escrito, donde el participante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.
- c) Cuando la propuesta económica se presente en moneda extranjera.
- d) Cuando se presenten las proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido.
- f) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes y/o servicios ofertados.
- g) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículo 52 de la Ley.
- h) En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes y/o servicios ofertados.
- i) Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación “Bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento.
- j) Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
- k) Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
- l) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- m) Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de prestación de los bienes, plazo y lugar de la realización de los mismos.
- n) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
- o) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en éste supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
- p) Cuando el participante no presente su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente Convocatoria.
- q) La no presentación de muestras físicas y/o catálogos solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.



**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

- r) En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma
- s) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación que afecte la solvencia de la proposición
- t) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Lagos de Moreno o no estar inscritos en dicho padrón.
- u) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, de bienes, servicios o garantías en el Municipio de Lagos de Moreno o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- v) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- w) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- x) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- y) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- z) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- aa) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- bb) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- cc) Cuando la información se presente y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII.  
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

en el artículo 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.

Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se llevará a cabo el día 16 del mes Agosto del 2019 dos mil diecinueve a las 14:30 catorce horas con treinta minutos en las instalaciones de la Sala de Juntas Rita Pérez ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal de Lagos de Moreno.

La Unidad Centralizada de Compras, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones de acuerdo al artículo 24 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Jalisco, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo estipulado en el artículo 69 de la Ley.

a) La Unidad Centralizada de Compras, el contenido del fallo lo difundirá a través del de la página oficial del Municipio de Lagos de Moreno el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin.

b) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV.  
RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

2. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV.  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.**

Se exceptuara al licitante adjudicado, del otorgamiento de la garantía para el cumplimiento del presente instrumento, en virtud de comprometerse a entregar al área requirente, a la firma del contrato y de manera inmediata los bienes, contando con un seguro de cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

El seguro garantizará y amparará toda clase de riesgos por responsabilidad civil, por daños causados a terceros en su persona o bienes, según corresponda, con motivo de la posesión, tenencia, uso o cualesquier riesgo que se derive del Bien Arrendado. Dicho seguro deberá cubrir la pérdida, robo, destrucción y daños en general, que pueda sufrir el Bien Arrendado, así como los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros en su persona o propiedades.

**CAPITULO XVI.  
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El arrendador, queda obligado, si se presentan defectos o vicios ocultos en el bien (es) objeto de este servicio de arrendamiento, a reponer el vehículo en el caso de falla mecánica, eléctrica y demás que resulte de los vehículos. En caso contrario se hará efectiva la póliza de garantía que expida el fabricante de los bienes arrendados.

**CAPÍTULO XVII.  
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

1. Los servicios de Arrendamiento de Vehículos al Municipio de Lagos de Moreno, comenzarán a partir de las 12:00 horas del día 26 de agosto del año 2019 y concluirán a las 12:00 horas del día 26 de Diciembre del año 2019.
2. El licitante que resulte ganador para el otorgamiento de los servicios de arrendamiento vehicular, objeto del presente procedimiento, deberá de apearse a

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

lo especificado en el “Anexo Técnico y términos del arrendamiento” de estas BASES, los cuales contienen la descripción de los mismos y las cantidades.

3. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberán ser entregados el día 19 de Agosto del año 2019, en las instalaciones del estacionamiento municipal ubicado en Paseo de la Rivera esquina con calle Miguel Leandro Guerra.
4. Se considerarán recibidos los bienes, una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente, sellando y firmando de recibido y la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes en la Unidad Centralizada de Compras.

**CAPÍTULO XVIII.  
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN**

Una vez que se haya cumplido con el servicio de arrendamiento en el tiempo establecido, deberá el área Usuaría o requirente hacer la devolución de los bienes; el día 19 de Diciembre del año 2019 al adjudicado ganador de la presente licitación, en las instalaciones del estacionamiento municipal ubicado en Paseo de la Rivera esquina con calle Miguel Leandro Guerra.

**CAPÍTULO XIX.  
CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1** “Anexo Técnico y términos del servicio del arrendamiento”, de estas BASES.

**CAPÍTULO XX.  
REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

- a. El precio será fijo durante la vigencia del contrato y será pagado en moneda nacional.
- b. Los pagos se realizarán de forma mensual, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la factura correspondiente, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del mes.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

c. La Convocante únicamente pagará el importe cotizado en la propuesta económica presentada por el licitante que resulte adjudicado y el correspondiente al impuesto al valor agregado.

El último pago se realizará 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, con fundamento en el artículo 87 de la Ley.

1. Para efectos del pago deberá presentar el Proveedor en la Unidad Centralizada de Compras:

a) Orden de Compra.

b) Factura a nombre del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco con domicilio Juárez esq. Francisco González León s/n, R.F.C. MLM630725HU4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

c) Recibo de bienes expedido por la Dependencia Solicitante.

2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice la entrega total de los bienes, y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Francisco González León s/n, en Zona Centro en la ciudad Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPITULO XXI.  
RESTRICCIONES**

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 35 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o algún miembro que este interviniendo en la presente licitación municipal, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.

d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables

e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.

f) Empresas en que participe algún servidor público, Ayuntamiento o algún miembro que este interviniendo en la presente licitación municipal, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Lagos de Moreno, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO XXII.  
SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, considerará estas variaciones como un acto doloso y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) No iniciar, o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida por parte del fabricante.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

El cálculo de la pena convencional la realizará la Unidad Centralizada de Compras del MUNICIPIO como área administradora del Servicio de Arrendamiento de los vehículos, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor del MUNICIPIO, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que el MUNICIPIO en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del MUNICIPIO.

**CAPÍTULO XXIII.  
PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Unidad Centralizada de Compras por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

2. La Unidad Centralizada de Compras analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIV  
CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXV.  
SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

- d) Por razones de interés del Municipio.
- A. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
  - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO XXVI.  
DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las particularidades siguientes:
  - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Lagos de Moreno y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVII.  
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles.

**CAPÍTULO XXVIII.  
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Lagos de Moreno de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXIX.  
RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Lagos de Moreno, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO XXX.**  
**FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Compras, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Lagos de Moreno le confiere, las siguientes:
  - I. Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
  - II. Difundir a las áreas responsables de las funciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, las políticas internas y los procedimientos correspondientes;
  - III. Establecer la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que deberá elaborar cada ente público;
  - IV. Conocer el programa y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria;
  - V. Conocer del avance programático presupuestal en la materia, con objeto de proponer las medidas correctivas que procedan, a efecto de asegurar el cumplimiento de los programas autorizados;
  - VI. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - VII. Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - VIII. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
  - IX. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor a que se refiere las excepciones de adjudicación directa;
  - X. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere esta ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular del ente público, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función, sin embargo

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

invariablemente deberá dársele vista al Comité en los casos en que el monto al que ascienda la adjudicación directa se encuentre dentro de aquellos indicados en el Presupuesto de Egresos para que conozca el Comité. En cualquier caso la delegación solamente podrá recaer en servidor público con nivel inferior inmediato al de quien la otorga;

XI. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios;

XII. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

XIII. Definir aquellos casos en que, por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social;

XIV. Invitar a sus sesiones a representantes de otros entes públicos cuando por la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación;

XV. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de esta ley y las disposiciones que de ella deriven;

XVI. Informar anualmente al Titular del ente público u órgano de gobierno, respecto de las actividades desarrolladas en dicho periodo;

XVII. Discutir y en su caso aprobar su reglamento interior que le será propuesto por su Presidente;

XVIII. Emitir opinión respecto de los precios de los inmuebles que se pretenden adquirir;

XIX. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

XX. En su caso, fungir como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de las facultades que la legislación federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público les confiere, siempre y cuando su integración y las facultades de sus miembros sean análogas;

XXI. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y

XXII. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO XXXI.  
INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán en la Contraloría Municipal y será quien sustancie y resuelva las instancias de inconformidad que se interpongan en contra de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o servicios.

**CAPITULO XXXII.  
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el **MUNICIPIO** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO EJECUTIVO



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

V O C A L E S

DE CONTRALORIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_

DE CAREINTRA DELEGACIÓN LAGOS

\_\_\_\_\_

DE TESORERIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_

DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL  
DE LAGOS DE MORENO

\_\_\_\_\_

DE ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

DE SIGMA ALIMENTOS LACTEOS S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL**  
**LPM 01/R33/2019**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**  
**PRESENTE**

**Vigencia del servicio de arrendamiento estará vigente de las 12:00 horas del día -----  
----- de ----- del 2019 a las 12:00 horas del ----- de ----- del  
2019, será administrada junto con el presente Anexo Técnico bajo la supervisión de  
la Dirección de Adquisiciones y Proveduría y el área usuaria la Dirección de Obras  
Públicas. Y cumplirá con las siguientes especificaciones:**

UNIDAD	Especificaciones técnicas OBLIGATORIAS	Cantidad
Camionetas Pick up	Camioneta Chrysler, Tipo Ram, nueva Modelo 2019, color blanco Cabina Sencilla, Motor 4 Cilindros Transmisión manual. Motor 1.6, potencia 115 hp carga de 700 kg. Frenos ABS en las cuatro ruedas, dirección Hidráulica, llantas para uso rudo.	4

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)**  
**(Nombre del Representante Legal)**  
**Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO 2**  
**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL**  
**LPM 01/R33/2019**

**“LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**  
**PRESENTE**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en este procedimiento prestare el servicio que me sea adjudicado conforme al contenido de las presentes bases y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones correspondiente.

Me comprometo a otorgar la cobertura de seguro al parque vehicular del municipio de Lagos de Moreno a partir de las 12:00 horas del día \*\*\*\*\* de 2019 y concluirá su vigencia a las 12:00 horas del día \*\*\*de \*\*\*\* del 2019.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)**  
**(Nombre del Representante Legal)**  
**Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
 NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
 OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
 SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO 3  
 LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
 LPM 01/R33/2019

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

(Papel membretado del licitante).

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
 PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

Partida	Descripción sucinta del servicio	Prima Neta por la Vigencia	Costo de emisión de póliza	IVA	Prima por Vigencia	Total la
Única	Arrendamiento de vehículos	\$	\$	\$	\$	

**(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)**

- El precio ofertado del “SERVICIO” será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**.
- Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del **MUNICIPIO**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la entrega de los bienes conforme a lo señalado en los Anexos 1, de la BASES del presente procedimiento.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)**

**(Nombre del Representante Legal)**

**Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**

Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el licitante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO 4**  
**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL**  
**LPM 01/R33/2019**

**“FORMATO DE ACREDITACIÓN”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**  
**PRESENTE**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- 1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA\*\*\***

REGISTRÓ FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES:  
DOMICILIO FISCAL  
CALLE Y  
NÚMERO: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD  
FEDERATIVA: \_\_\_\_\_  
CORREO  
ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

**SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MUNICIPIO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES  
QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN  
NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.**

NUMERO DE PUBLICA EN LA QUE CONSTA CONSTITUTIVA: LUGAR DE LA NOTARÍA: NOMBRE DEL NOTARIO:	ESCRITURA SU ACTA	NOTARÍA NÚMERO:	_____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:	_____	FECHA:	_____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS NOMBRE:	_____	LUGAR:	_____
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	CURP:	_____
OBJETO SOCIAL:	_____	CURP:	_____
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: LUGAR DE LA NOTARÍA: NOMBRE DEL NOTARIO:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	_____	FECHA:	_____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: LUGAR DE LA NOTARÍA: NOMBRE DEL NOTARIO:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
		FECHA:	_____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la BASES de este procedimiento\_\_\_\_\_.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asimismo, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **MUNICIPIO** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**Bajo Protesta de Decir Verdad.**

**(Lugar y Fecha)**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL**

**RUBRICA**

**Nombre de la empresa:** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 5  
LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019**

**“CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN EL SERVICIO”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento, me comprometo a cumplir con los estándares de calidad en el servicio así como a todas las obligaciones establecidas en las bases del presente concurso.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO 6  
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES”

LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Licitación Pública Municipal No.LPM 01/R33/2019“**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**” Y ANEXO TECNICO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, he leído íntegramente el contenido de la BASES, sus anexos y el contenido de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**(Nombre del Representante Legal)**  
**Rúbrica.**

**ANEXO 7**  
**“CARTA DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**  
**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL**  
**LPM 01/R33/2019**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**  
**PRESENTE**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.

---

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO 8  
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

---

(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 9  
“CARTA DE ACEPTACION DE ALTA Y/O BAJA DE UNIDADES”**

**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que me comprometo a aceptar que el MUNICIPIO podrá en todo momento solicitar la baja o cambio de aquellas unidades que por cualquier razón dejen de circular por un periodo prolongado, que hayan sido materia de siniestro o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio materia del presente procedimiento.

---

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO 10  
“CARTA DE ACEPTACION DE VISITA DE CAMPO”

LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE

Yo **nombre del representante legal** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la contratación de “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**”, autorizo para que la Unidad Centralizada de Compras del Municipio, designe personal y pueda efectuar visitas a las instalaciones, para verificar que cumpla con los requisitos solicitados en el presente procedimiento y en lo manifestado en la proposición.

---

(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO 11  
“CARTA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52”

LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 01/R33/2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE

Yo nombre del representante legal como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”,

1.-Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que contempla el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que me impidan participar en el presente procedimiento.

2.- Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme.

Se autoriza expresamente al Municipio para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio señalado y/o correo electrónico.

---

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

(Nombre del Representante Legal)

Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO 12**  
**“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”**

**LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL**  
**LPM 01/R33/2019**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*



**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
13)

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL  
NÚMERO: LPM 01/R33/2019

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.